



RESOLUCIÓN EXENTA N° 3606

LA SERENA, FEBRERO 22 DE 2024

SECCIÓN I

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575/1986; Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL N° 29 de 2004, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en Red; Res. N° 69/2018 de delegación de facultades Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; Res.N°6/2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 5570/2022 del Hospital San Juan de Dios.

CONSIDERANDO

- Se pone término a Res. Ex. N° 1119 de fecha 27-02-2014, en la cual se designaba como Jefe de Hemodinamia a Dr. Alejandro Fleming Meza a contar 01-03-2023.
- Se pone término a Res. Ex. 1151 de fecha 04-03-2022, en la que se designaba como Jefe Subrogante Unidad de Hemodinamia a Dr. Luis Marín Torcat a contar del 01-03-2023.
- Instrucciones de D. Gonzalo Alfaro Mery, Subdirector Gestión de Personas, se dicta la siguiente.

SECCIÓN II

MATERIA.: ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES	CODIGO:	93.-
--------------------------------------	---------	------

SECCIÓN III

COMPLEMENTO: ENCOMENDACION DE FUNCIONES COMO JEFATURA MÉDICA DE HEMODINAMIA CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA.

SECCIÓN IV ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA CÓDIGO:	0406.-
-----------------------------------------------------------	--------

SECCIÓN V

IMPUTACIÓN:

SECCIÓN VI

RUN. N°	C A L	CAR- GO.	GRADO CAT. HORAS	DESDE	HASTA	APELLIDOS Y NOMBRES
25536696-3	1 2	M- 212	22 HRS.	01-03-2023	Hasta Nueva Disposición	MARIN TORCAT HUGO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Transcrito Fielmente



IGNACIO FLORES RIVAS
MINISTRO DE FE
HOSPITAL DE LA SERENA

LMC/GAM/JAV/mro.-
22-03-2024

- 1.- Dirección Hospital
- 1.- Subdirección Gestión Personas
- 1.- Subdirección Medica Atención Cerrada
- 1.- Hemodinamia
- 1.- U. Gestión Personal
- 1.- U. Gestión Personal (Melissa Araya)
- 1.- U. Gestión Personal (Jorge Rodriguez)
- 1.- U. Gestión Remuneraciones
- 1.- U. Desarrollo Competencias
- 1.- U. Gestión Documental



RESOLUCIÓN EXENTA N°

1151

04 MAR 2022
LA SERENA,

SECCIÓN I

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: Lo dispuesto en el DFL N° 29/2004 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Delegación de facultades Res. N° 69 /2018, en la cual se delega facultado 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta 359/2022 de Director (S) del Hospital, y

CONSIDERANDO

Según correo electrónico de fecha 22-02-2022 de Dr. Alejandro Fleming Meza, Jefatura Médica Hemodinamia, quien solicita designar como subrogante de dicha Unidad a Dr. Hugo Marín Torcat. Se pone término a Res. Ex. 1114 de fecha 27-02-2014 en la cual se designaba como Jefatura Médica Subrogante a D. Carlos Trejo Igor e instrucciones de Subdirector Gestión de Personas se dicta la siguiente:

SECCIÓN II

MATERIA: ENCOMENDACION FUNCIONES	CÓDIGO: 93.-
----------------------------------	--------------

SECCIÓN III

COMPLEMENTO: ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES COMO JEFE SUBROGANTE UNIDAD HEMODINAMIA CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA.

SECCIÓN IV ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA CÓDIGO:	0406.-
-----------------------------------------------------------	--------

SECCIÓN V

IMPUTACIÓN:

SECCIÓN VI

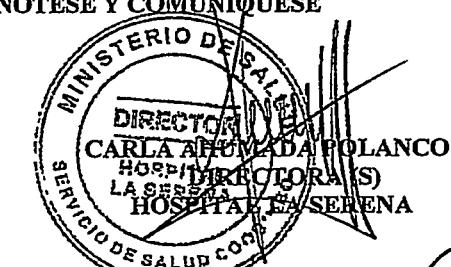
RUN. N°	C A L	CAR- GO.	GRADO CAT. HORAS	DESDE	HASTA	APELLIDOS Y NOMBRES
25536696-3	2 2	M- 212	22-28	01-01-2022	Hasta Disposición	MARIN TORCAT HUGO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CAP/GAM/PGC/mro.-

24-02-2022

- 1.- Dirección Hospital
- 1.- Subdirección Médica
- 1.- Sub. Gestión Personas
- 1.- Remuneraciones
- 1.- Hemodinamia
- 1.- Interesado
- 1.- Capacitación
- 1.- U. Gestión Documental
- 1.- U. Personal



Marcela Rangel

De: Enfermera Hemodinamia <hemodinamia.hls@redsalud.gov.cl>
Enviado el: martes, 22 de febrero de 2022 03:51 p. m.
Para: 'Marcela Rangel Ortiz'
CC: secretaria cardio
Asunto: RV: [EXTERNO] cargo subrogante unidad de hemodinamia

Srta. Marcela, reenvio correo para subrogancia de unidad de Hemodinamia.

Atte



Antonietta Lancellotti Nuñez
Enfermera Encargada
UNIDAD DE HEMODINAMIA
Hospital La Serena
Balmaceda 916
513417-512333417
513352-512333352
Ministerio de Salud

De: Alejandro Fleming [mailto:aflem63@gmail.com]
Enviado el: martes, 22 de febrero de 2022 15:21
Para: Antonietta Lancellotti; Unidad de Hemodinamia Hospital La Serena; Hugo Marin
Asunto: [EXTERNO] cargo subrogante unidad de hemodinamia

REMITENTE EXTERNO: Este es un correo externo a MINSAL, por favor verifique que sea confiable. No descargue archivos adjuntos ni haga click en los enlaces de remitentes desconocidos. Ante sospechas de correo malicioso, favor informar a Seguridad de la Información.

Estimada(o)

Junto con saludables, informo a Uds que el cargo subrogante dado antigüedad , en la Unidad de Hemodinamia corresponde al colega Dr Hugo Marin Torçat desde este año 2022.

Se deja constancia para fines administrativos.

atte

DR- ALEJANDRO FLEMING MEZA
CARDIOLOGO INTERVENCIONISTA
JEFE UNIDAD HEMODINAMIA
HOSPITAL DE LA SERENA

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizado por el firmante y se encuentra estrictamente